

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **187**

Fecha: 04/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 05001 2013 00278	Ejecutivo	LUZ YOLANI ARBOLEDA TRUJILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto reconoce personería a la abogada ANGELA MARIA VESGA BLANCO, se tiene por revocado poder otorgado al dr, JUAN SEBASTIAN HERRERA ALZATE y se no se accede a solicitud de de conversion de titulo judicial	03/11/2021		1
63001 31 05001 2016 00219	Ejecutivo	CLAUDIA ANDREA RODRIGUEZ AGUDELO	COSMITET LTDA. CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA	Auto niega personería toda vez que ya le fue reconocida por auto del 26 de septiembre 2018 y no se accede a solicitud de levantamiento de medidas.	03/11/2021		1
63001 31 05001 2020 00175	Ejecutivo	DIANA MILENA MARIN PEREZ	SIN NOTIFICAR	Auto Pone en conocimiento respuestas de entidades financieras	03/11/2021		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20

SE FIJA A LAS 7:00 A.M., EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

EN LA FECHA 04/11/2021

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIGUEL ANGEL ALVAREZ LONDOÑO
SECRETARIO